



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025**
Expediente 2025/406740/950-021/00003

<u>SEÑORES ASISTENTES</u>
ALCALDESA-PRESIDENTA
D ^ª . RAFAELA M ^ª ORTEGA BARRANCO
CONCEJALES
D. PEDRO MANUEL ORTEGA GONZÁLEZ. D ^ª . M ^ª DEL CARMEN VALVERDE GALLEGOS. D. ÁNGEL DOMINGO RAMOS MARTÍNEZ D ^ª . DESIRÉ RUEDA HERNÁNDEZ. D. DAVID HEREDIA BUENO, D ^ª . MARÍA ALCARAZ HERNÁNDEZ.
<u>SEÑORES AUSENTES</u>
SECRETARIA
D ^ª . NURIA LÓPEZ JIMÉNEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Ohanes, a 21 de noviembre de 2025, siendo las veintiuna horas y catorce minutos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^ª. Rafaela María Ortega Barranco, concurren, previa citación en forma, los/las Señores/as Concejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria D^ª. Nuria López Jiménez y que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaria según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierto el mismo, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día, por el turno siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 13.6.2025.

En primer lugar, interviene la Sra. Alcaldesa preguntando si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular observaciones al contenido de la precitada acta de fecha 13.6.2025 distribuida con la convocatoria:

No haciendo uso de la palabra ningún concejal, por la Presidencia se somete a votación la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

- Composición de la Corporación: 7 concejales.
- Asistentes a la votación: 7 concejales.
- Resultado:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS		
	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	3		
Total	7		

Por cuanto antecede, se aprueba el acta en todos sus términos.

SEGUNDO.- DELEGACION EN LA ALCALDÍA DE LAS COMPETENCIAS COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RESPECTO AL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE OBRA "ACEQUIA DE CAREOS ALTA Y BAJA DE OHANES" SUBVENCIONADA CON FONDOS PRTR.

2024/406740/006-305/00001

Vista la necesidad de iniciar el expediente de contratación derivado de la resolución de concesión de subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Netgeneration EU, de

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53 14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





fecha 05/05/2025, para la realización del proyecto "MANTENIMIENTO DE LAS ACEQUIAS DE CAREO ALTA Y BAJA DE OHANES PARA LA GESTIÓN DEL HÁBITAT, EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE OHANES"

Con el objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente de contratación, así como la ejecución del contrato, el Pleno, por unanimidad de los siete (7) miembros presentes, que representan la totalidad de la Corporación Municipal, ACUERDA:

1º) Delegar en la Alcaldía las competencias como órgano de contratación respecto de este contrato de obras para la realización del proyecto "MANTENIMIENTO DE LAS ACEQUIAS DE CAREO ALTA Y BAJA DE OHANES PARA LA GESTIÓN DEL HÁBITAT, EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE OHANES", en los términos previsto en la D.A.2ª.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; incluye el inicio del expediente de contratación, aprobación de PCAP y PPT, adjudicación del contrato de obras, la aprobación de las certificaciones de obra y todas las facultades y atribuciones administrativas delegables que afectan a la licitación, adjudicación y ejecución de este contrato, para una mayor eficacia y eficiencia en su tramitación administrativa.

2º) Dar cuenta al pleno de todas las resoluciones que se adopten.

TERCERO.- DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DE CESIÓN DE DERECHOS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, PARA EL AÑO 2025 DE LOS INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III) EN ANDALUCÍA, ACOGIDOS AL REAL DECRETO-LEY 3/2025, DE 1 DE ABRIL.

2025/406740/850-500/00024

El Ayuntamiento de Ohanes, pretende realizar en este término la actuación consistente en la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, participando en la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para el año 2025 de los incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-Ley 3/2025, de 1 de abril.

Corresponde al Ayuntamiento la mejora de la eficiencia energética y la protección del medio ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b) LRBRL. Asimismo, es competencia municipal la movilidad, tal y como reza el artículo 25.2 g) LRBRL. En dicho sentido, el artículo 9.12 apartado b) y artículo 9.13 e) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía (LAULA).

La mejora de la eficiencia energética en la provincia de Almería está siendo una de las directrices de la inversión de la Diputación Provincial para avanzar hacia una económica moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, alineada los principios de sostenibilidad y eficiencia energética establecidos en la normativa autonómica y estatal.

Por ello, la Diputación Provincial ha considerado la conveniencia de colaborar con los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, que estén interesados en solicitar, en el marco de la mencionada convocatoria, el Programa de incentivos 2, consistente en la implantación de un punto de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos de uso público.

El artículo 10 LAULA, prevé la posibilidad de que, para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

Corresponde a la Diputación Provincial la asistencia técnica, económica y material a los municipios de la provincia, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas (artículos 36.1. apartados b y d de la LBR, y 11, 12, 13 y 14 de la LAULA).

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sin debate, considerando la actuación favorable a los intereses municipales, el Pleno, por unanimidad de los siete (7) miembros presentes, que representan la totalidad de la Corporación Municipal, ACUERDA:

1º) Delegar el ejercicio de las competencias y ceder los derechos que pudieran corresponder a favor de la Diputación Provincial de Almería, derivados de la convocatoria de la Agencia Andaluza de la Energía, para la concesión de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en Andalucía, acogidos al Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025; en concreto, para el programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en el municipio.

2º) Aprobar el convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Ohanes, en el que se fijan las condiciones de delegación del ejercicio de las competencias y cesión de derechos que pudieran corresponder, con motivo de la convocatoria indicada, cuyo texto se encuentra accesible en la URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IXXe/uGLumAQ3t6IBwtmPg>

CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO n.º 11/2025, RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE LAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE NO COMPROMETIDAS PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Vista la siguiente propuesta de resolución de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2025:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expediente n.º 11/2025 relativo a la transferencia de crédito entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 18/11/2025, la Alcaldía emitió la correspondiente Memoria donde se recogen los detalles de la modificación de créditos a realizar, para atender las siguientes necesidades:

4.700,00	Carretilla oruga
2.500,00	Remolque para transporte de gasoil
1.800,00	Máquina de electrosoldar
9.000,00 €	

SEGUNDO. Con fecha 18/11/2025, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 18/11/2025, se emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Los artículos 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— El artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	3/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— *Las Bases de ejecución del Presupuesto General de 2025.*

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2025, con la modalidad de transferencias de crédito entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3400	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS: Promotor deportivo y socorristas	9.000,00
		TOTAL	9.000,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
9200	62301	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	9.000,00
		TOTAL	9.000,00

Financiación:

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Almería*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Iniciado el debate, la Sra. Concejala Desiré expone que apoya todo lo que sea una buena ejecución para el pueblo, que se haga con cabeza, que las cosas no se pierdan o se dejen en la calle.

La Sra. Alcaldesa expresa que desde este Ayuntamiento se cuida lo público.

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	4/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tras el debate, el Pleno por unanimidad de los siete (7) miembros integrantes de la Corporación Municipal, aprueba el acuerdo en los términos expresados.

QUINTO.- APOYO DEL PLENO PARA LA DECLARACIÓN DE LA FIESTA DE SAN MARCOS DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA Y AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE LA CONSEJERÍA DE TURISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Por la Alcaldía se procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

"ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Las Fiestas de San Marcos, celebradas en el pintoresco pueblo de Ohanes, en la Alpujarra almeriense, son una manifestación cultural singular que combina la tradición religiosa, profundamente arraigada en la historia del pueblo, con un festejo taurino popular de toros ensogados de más de trescientos años de antigüedad.

Ubicado en la vertiente suoriental de Sierra Nevada, Ohanes es un pueblo de 547 habitantes (2025), su economía se basa en la agricultura y la ganadería de subsistencia, la hostelería, la construcción, el sector de asistencia a la dependencia y el sector del turismo rural. Es un municipio cargado de historia, cuyas costumbres reflejan el paso de civilizaciones que dejaron su huella en la comarca. Desde la influencia musulmana, que introdujo sistemas de riego y acequias y balates (estructuras de piedra seca para sujetar la ladera en forma de terrazas de cultivo) y su industria de la seda de gran calidad, pasando por la sublevación y guerra de las Alpujarras (1568-1571), y la posterior llegada de repobladores en 1574 desde Guadalajara y provincia; hasta el auge de la variedad de uva blanca "Ohanes", cuya exportación colocó a la localidad en el mapa internacional, el municipio ha sabido preservar y enriquecer su identidad cultural.

Entre estas tradiciones destaca la devoción a San Marcos, cuya celebración anual es un reflejo de los valores y la historia del pueblo. Único festejo taurino popular de toro ensogado, o toro con cuerda, en la provincia de Almería, de ahí su importancia para protegerlo, apoyarlo y promoverlo desde las instituciones.

Las **primeras referencias documentadas** sobre toros de las Fiestas de San Marcos **se remontan a 1721**, cuando se registraron gastos vinculados a la licencia para organizar fiestas con toros. La figura de San Marcos adquirió una especial relevancia en el siglo XIX, a partir de 1800 cuando fue nombrado copatrón de Ohanes junto con la Virgen de Consolación por votación popular. Desde entonces, su festividad ha evolucionado ligeramente, manteniendo elementos inalterados en el tiempo como las liturgias de la procesión religiosa, la participación de todo el pueblo y sus jóvenes, la figura de los *Mayordomos*, la elaboración y reparto de los tradicionales roscos (símbolo de caridad cristiana, protección y bendición) y la participación de varios toros ensogados en dicha procesión, rindiéndole respeto y pleitesía al Santo Patrón.

La celebración ha logrado adaptarse a los tiempos modernos, incorporando normativas que garantizan el bienestar animal y la seguridad de los asistentes, sin perder su esencia. Este equilibrio entre tradición y adaptación es una de las claves del valor cultural de las Fiestas de San Marcos.

Los preparativos para las fiestas comienzan semanas antes del 25 de abril, fecha principal del evento. La Imagen de San Marcos se traslada desde el Santuario de Nuestra Señora de Consolación (situada a 5 kilómetros), hasta la iglesia del pueblo. La ermita de Tices, como se la conoce, es uno de los ocho Santuarios Marianos de la provincia, un monumento de estilo neoclásico recientemente declarado Bien de Interés Cultural, dónde la Imagen del patrón pasa la mayor parte del año. Se convierte esta fecha en un evento de convivencia para los vecinos y es el pistoletazo de salida para empezar a organizar esta fiesta tan artesanal.

Entre las tradiciones vinculadas a la fiesta destacan la elaboración artesanal de roscos benditos que se reparten al final de la procesión, el rizado de palma de Semana Santa que porta el santo y las roscas más profusamente adornadas que porta la Imagen del patrón y el león que lo acompaña, la recolecta de donativos para flores, cohetes o caridad (que se emplea para la adquisición de la harina de los roscos), así como la organización de la documentación y transporte de los animales que participan; tareas en las que colaboran peñas, asociación, particulares y la propia Hermandad

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53 14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	5/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de San Marcos (tercera más antigua de la localidad que aún conserva su actividad y un buen número de hermanos y socios) en colaboración con el Ayuntamiento.

DESCRIPCIÓN DE LA FIESTA

Durante el desarrollo de estas fiestas hay varias actividades que implican a personas de todas las edades y colectivos, tanto vecinos como visitantes, además, de hace unos años a este tiempo, las mujeres del municipio han dedicado su tiempo de forma altruista a elaborar pañuelos de crochet para adornar las calles, así como adornar balcones y fachadas con lonas o pancartas con la imagen del Santo o bien con los motivos de las peñas.

Tras la tradicional ofrenda floral en honor al patrón que se realiza la víspera, la hermandad junto a algunos voluntarios, ofrecen al pueblo de Ohanes el tradicional ponche en la plaza (hecho con vino del país, agua y fruta de temporada), acompañado de habas crudas, emblema de nuestra gastronomía y seña de identidad de estos días festivos. Esta convivencia, se ameniza además con los sones de la charanga local, creando un ambiente de diversión para todas las edades.

Además, desde el año pasado, se produce un encierro infantil, diseñado exclusivamente para la participación de los pequeños; recreando y adaptando una parte de la procesión. Una iniciativa que ha fascinado tanto a niños como a mayores. Otras actividades que se organizan específicamente para los menores son juegos hinchables, la participación de "Cuerditas" (la mascota de la Federación Española de Toro con Cuerda) y talleres infantiles de dibujo o juegos tradicionales.

Los días principales (25 de abril y domingo más próximo), tras la misa de alabanzas, la procesión de San Marcos recorre las calles de Ohanes, acompañada por la multitud de participación activa, que disfrutan del ambiente festivo, la música, flores y petaladas que se realizan a lo largo del recorrido de la procesión. Uno de los momentos más emotivos de este antiguo rito es la llamada "reverencia", en la que los toros ensogados, guiados cuidadosamente por los mozos, se inclinan ante la imagen del santo con la ayuda de estos. Este acto simbólico representa una muestra de respeto y devoción, que sirve de ofrenda al patrón y que es único en la provincia y en todo el país.

Durante dicho recorrido, que coincide con la primera parte del *viacrucis* de Semana Santa, además de las paradas para las ocho reverencias, también se realizan paradas en cuatro de esos emplazamientos para que el párroco, que acompaña la procesión, bendiga los campos. Al llegar a la Iglesia, inicio y final de este recorrido procesional, una lluvia de claveles cubre tanto a la imagen como a los fieles presentes en la plaza, simbolizando la paz y la prosperidad y se vuelven a bendecir los campos, a todas las personas y animales presentes. Al final de todo lo descrito, se reparten los tradicionales roscos de San Marcos, reforzando el carácter singular, familiar y protector de la celebración.

Como es costumbre en Ohanes en estas fiestas, la gente se reúne en locales por grupos de amigos y familia con sus respectivas peñas, todas ellas distribuidas por diferentes calles alegrando y decorando balcones, calles y rincones del municipio. Sin duda es una muestra de convivencia y tiempo compartido entre familia y amigos, con los que te reencuentras solamente en estas fechas, señaladas como importantes en el calendario del corazón de todas y todos los ohanenses.

ARGUMENTOS PARA EL APOYO A LA DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN MARCOS DE OHANES COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA

1. Valor cultural y turístico

Las Fiestas de San Marcos constituyen una tradición única en Andalucía y en el ámbito nacional, enraizada en la comarca de la Alpujarra y vinculada a la Federación Española de Toro con Cuerda. La combinación de devoción religiosa y tradición taurina otorga a la celebración una singularidad que atrae cada año a miles de visitantes, generando un impacto económico y social muy relevante para Ohanes.

2. Singularidad

La integración de toros ensogados en una procesión religiosa es un hecho excepcional en Andalucía y se desarrolla con un fuerte arraigo local. El uso de las calles del municipio, coincidiendo en parte con el recorrido del viacrucis de Semana Santa, refuerza su carácter propio y distintivo. Asimismo, la tradición taurina de Ohanes cuenta con reconocimiento normativo: el Decreto 588/2019, que

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





modifica el Decreto 62/2003, la incluye expresamente entre los festejos populares con características singulares de la comunidad autónoma.

3. Conservación del patrimonio inmaterial

El esfuerzo colectivo de vecinos, asociaciones y hermandades en la preparación de cada edición constituye un ejemplo de preservación de la cultura popular y de los ritos tradicionales que forman parte de la identidad provincial. Esta relevancia ha quedado recogida también en estudios especializados, como el publicado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) a través del libro "Fiestas y rituales singulares" publicado por el Instituto de Estudios Almerienses (IEA), que reconoce y analiza el valor cultural de las Fiestas de San Marcos de Ohanes dentro del patrimonio inmaterial andaluz. Además, desde 2009 cuentan con el reconocimiento como Patrimonio Inmaterial de Andalucía, lo que refuerza la necesidad de conservar y proteger estas festividades frente a los cambios sociales y asegurar su transmisión a las futuras generaciones.

4. Impacto socioeconómico

Las Fiestas de San Marcos representan un auténtico motor económico para Ohanes y su entorno. Cada año atraen a miles de visitantes que generan una notable actividad en el sector de la hostelería y el turismo: los bares y restaurantes trabajan al máximo de su capacidad, ofreciendo gastronomía local y productos típicos; los alojamientos rurales registran ocupaciones completas durante todo el fin de semana, lo que consolida la proyección de Ohanes como destino cultural y festivo dentro de la Alpujarra almeriense. A ello se suma el dinamismo que generan las peñas y asociaciones con sus actividades, las compras en comercios del pueblo y el empleo temporal vinculado a la organización y el desarrollo de la fiesta. Todo ello convierte esta celebración en una oportunidad clave para fortalecer la economía del municipio, impulsar el turismo de interior y contribuir a fijar población en la comarca.

5. Promoción de valores

Las Fiestas de San Marcos transmiten valores de solidaridad, respeto por los animales, fe, custodia y transmisión intergeneracional de saberes antiguos, cooperación vecinal, apoyo y colaboración entre colectivos y personas de diferentes indoles, fortaleciendo así el carácter positivo y compartido de la celebración. Una fiesta singular como esta, fortalece la cohesión social al reunir a vecinos de todas las edades y atraer visitantes, fomentando el respeto y la divulgación de costumbres rurales y el sentimiento de pertenencia al pueblo. Además, la realización de esta celebración, con más de tres siglos de antigüedad, demuestra cómo la cultura popular puede ser motor de desarrollo social, turístico y económico para municipios pequeños.

6. Orgullo para Almería y Andalucía

Su reconocimiento oficial reforzará la proyección de Ohanes, de la Alpujarra y de la provincia en el mapa cultural y turístico andaluz y nacional.

Las Fiestas de San Marcos de Ohanes son mucho más que una celebración popular: representan un legado cultural vivo, un motor de desarrollo para el municipio y un símbolo de identidad que ha perdurado a lo largo de generaciones. Su singularidad, su arraigo y el reconocimiento ya existente como Patrimonio Inmaterial de Andalucía constituyen razones más que suficientes para avalar su declaración como **Fiesta de Interés Turístico de Andalucía**. Con el respaldo institucional de la Diputación de Almería, esta tradición podrá proyectarse con mayor fuerza hacia el futuro, garantizando su conservación, su difusión y su reconocimiento como uno de los hitos culturales más representativos de nuestra tierra.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Ayuntamiento reconoce el valor cultural, social y económico de las Fiestas de San Marcos de Ohanes y manifiesta su apoyo firme a la declaración como Fiesta de Interés Turístico de Andalucía, al considerarlas una tradición única en nuestra provincia y un referente del patrimonio cultural andaluz. Asimismo, respaldará con apoyo económico e institucional las acciones necesarias de promoción, documentación y difusión que permitan cumplir los requisitos exigidos para su reconocimiento oficial.

Tras su lectura, el pleno por unanimidad de los siete (7) miembros presentes, que representa la totalidad de la Corporación Municipal, aprueba:

1º.- Que las Fiestas Patronales de San Marcos sean declaradas **Fiestas de Interés Turístico de Andalucía**, impulsando así su reconocimiento y promoción a nivel regional.

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	7/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las instituciones públicas: la Excm. Diputación Provincial de Almería y los pueblos de la Comarca.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN 128/2025 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024.

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 128/2025, de fecha 21 de septiembre de 2025, cuyos datos están publicados en la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, que textualmente dice:

“RESOLUCION DE LA ALCALDÍA 128/2025

Expediente electrónico: 2025/406740/005-991/00001

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 20/09/2025 en la que se ponía de manifiesto la necesidad de tramitar el procedimiento para confeccionar y aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio económico 2024.

Visto que con fecha 20/09/2025, fue emitido informe de Intervención de control permanente, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 21/09/2025, se emitió Informe de control permanente de Estabilidad Presupuestaria, evaluando el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el cumplimiento de la Regla de Gasto al ascender al -8,53 % de incremento del gasto computable 2024s/2023 y el cumplimiento del nivel de endeudamiento de acuerdo con la LO 2/2012.

Visto el informe de morosidad anual de fecha 31.1.2025 presentado al Ministerio, con el dato global 20,96 días. Y el informe anual de morosidad exigido por el artículo 12 de la Ley 25/2013 de factura electrónica y creación del registro contable de facturas de fecha 21/09/2025.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria:

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2024, la cual presenta las siguientes magnitudes a tenor del artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N
1. Gastos de personal	375.457,67	267.256,03	1. Impuestos directos	163.034,58	151.695,67
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	223.962,53	221.102,33	2. Impuestos indirectos	15.000,00	4.303,37
3. Gastos financieros	1.250,00	927,03	3. Tasas y otros ingresos	73.720,00	76.330,47
4. Transfer. Corrientes	31.012,00	30.196,83	4. Transf. corrientes	430.515,81	432.109,82
5. Fondo de Contingencia	0,00	0,00	5. Ingresos patrimoniales	3.981,00	4.731,00
6. Inversiones reales	754.883,08	146.091,14	6. Enajen.inversiones reales	0,00	0,00
7. Transfer. de capital	27.571,00	124,43	7. Transf. de capital	372.515,05	102.002,99
8. Activos financieros	0,00	0,00	8. Activos financieros	355.369,84	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	9. Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL	1.414.136,28	665.697,79		1.414.136,28	771.173,32

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos iniciales	802.016,07
Modificaciones presupuestarias (+/-)	612.120,21
Créditos definitivos	1.414.136,28
Obligaciones reconocidas netas	665.697,79

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado		14/04/2026 23:06:53	
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado		14/04/2026 22:48:15	
Observaciones		Página		8/16	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Pagos realizados	666.409,75
Pagos líquidos	651.930,12
Obligaciones pendientes de pago	13.767,67

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	802.016,07
Modificaciones (+/-)	612.120,21
Previsiones definitivas	1.414.136,28
Derechos reconocidos netos	771.173,32
Recaudación líquida	722.561,95
Derechos reconocidos pendientes de cobro	48.611,37

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1	Derechos reconocidos (+)	771.173,32
2	Obligaciones reconocidas (-)	665.697,79
3	Resultado presupuestario (1-2)	105.475,53
4	Desviaciones positivas de financiación (-)	- 102.486,03
5	Desviaciones negativas de financiación (+)	41.946,22
6	Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	47.222,91
7	Total ajustes (4+5+6)	-13.316,90
8	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	92.158,63

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	522.148,76 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	160.035,22 €
3	Acreeedores pendientes de pago (-)	38.733,28 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	0,00 €
5	Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)	643.450,70 €
6	Saldo de dudoso cobro	82.105,60 €
7	Exceso de financiación afectada	175.342,24 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	386.002,86 €
9	Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	0,00 €
10	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	0,00 €
11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	386.002,86 €

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	9/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado da resultado positivo por lo que no es necesario que se adopten las medidas legalmente previstas para corregirlo.

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, dado que son de incorporación obligatoria, procedase a tramitar el expediente que corresponda a efectos de modificar el presupuesto e incorporarlas al ejercicio 2025.

Se cumplen los Objetivos de Estabilidad y sostenibilidad financiera, se cumple la Regla de Gasto, y se cumple con el nivel de deuda, con el siguiente detalle:

A.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (equilibrio o superávit): cumple Capacidad/Necesidad de financiación (en términos consolidados) = 117.623,99 €.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA	
AYUNTAMIENTO DE OHANES	2024
1.- Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	771.173,32 €
2.- Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	665.697,79 €
3.- Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	105.475,53 €
4.- Ajustes (SEC 95) ¹ :	12.148,46 €
(-/+) Ajustes Ppto de Gastos	+0,00€
(-/+) Ajustes Ppto de Ingresos	+12.148,46 €
5.- Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	117.623,99 €
En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	15,25 %

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012

B.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Regla de Gasto: cumple. (-8,53), derivado de que la tasa de referencia de crecimiento del PIB de la economía española a medio plazo para el Presupuesto del año 2024 es de 2,6 %, de manera que el gasto computable del Ayuntamiento de Ohanes en este ejercicio, no ha aumentado por encima de la misma.

aunque están suspendidas las reglas fiscales para el 2021, el 2022 y el 2023.

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE		
		Liquidación 2023
	Total de gasto computable del ejercicio	586.223,86 €
		Liquidación 2024
1	Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos	665.333,71 €
2	(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedente de otras AAPP 's	129.100,57 €
	(a) Total Gasto Computable (a=1+2-3-4)	536.223,14 €
	% incremento gasto computable 2024 s/2023	-8,53
	(-8,53)	

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012

(El límite de la Regla de Gastos es 601.465,68 (586.223,86+2,6%) y la diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq 2024 es 65.232,54 € (601.465,68-536.223,14))

C.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Límite de Deuda: cumple. Asciede a 0,00 % de los ingresos corrientes liquidados minorado en los ingresos afectados.

SEGUNDO. Incorporar los remanentes que se detallan, por importe de 327.726,14 euros, según detalle de remanentes siguiente:

¹ Los ajustes positivos del Presupuesto de Ingreso se suman (superávit) y los negativos se restan (déficit). En relación a los ajustes positivos del Presupuesto de Gastos se restan (déficit) y los negativos suman (superávit).

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcadesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado		14/04/2026 23:06:53	
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado		14/04/2026 22:48:15	
Observaciones		Página		10/16	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Nº Operación	Fase	Proyecto	Aplicación	Saldo	Tercero
220240002566	RC		2024 2410 13100	64.865,82	
220240002567	RC		2024 2410 16000	22.240,21	
220240002568	RC		2024 1500 62200	50.000,00	
220240002569	RC		2024 1532 60900	20.000,00	
220230001085	RC		2024 1610 62200	170.620,11	
			Total	327.726,14	

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma.

En Ohanes, a fecha de firma electrónica. La Alcaldesa, Rafaela M^a. Ortega Barranco”.

Tras su lectura, el Pleno por unanimidad de los siete (7) miembros de la Corporación presentes, de los siete (7) que componen este órgano colegiado municipal, se dan por enterados.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL INFORME DEL PERIÓDO MEDIO DE PAGO 2T2025 y 3T2025.

Por Secretaria-Intervención se informa al Pleno del detalle del Informe del Periodo Medio de Pago, comunicados el 31/07/2025 para el 2T2025 y el 31/10/2025 para el 3T2025, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 4.1.b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, cuyos indicadores son los siguientes:

2T2025

DETALLE DEL INFORME PMP 2T2025

[1]. Ohanes

Ratio operaciones pagadas: 1,75
Importe pagos realizados: 108.239,13 €
Ratio operaciones pendientes: 0,00
Importe pagos pendientes: 0,00 €
PMP: 1,75

PMP Global:

Importe pagos realizados: 108.239,13 €
Importe pagos pendientes: 0,00 €
PMP: 1,75

3T2025

DETALLE DEL INFORME PMP 3T2025

[1]. Ohanes

Ratio operaciones pagadas: 0,63
Importe pagos realizados: 116.045,51 €

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ratio operaciones pendientes: 264,85
Importe pagos pendientes: 8.841,95 €
PMP: 19,34

PMP Global:
Importe pagos realizados: 116.045,51 €
Importe pagos pendientes: 8.841,95 €
PMP: 19,34

El Ayuntamiento Pleno, sus siete (7) miembros presentes de los siete (7) que componen la Corporación Municipal, quedan enterados. Dichos datos están publicados en la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025 Y DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025.

Por Secretaria-Intervención se informa al Pleno del contenido de la Rendición de Información que impone la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativa al ejercicio presupuestario 2025 Segundo Trimestre, presentado el 31/07/2025 y Tercer Trimestre presentado el 31/10/2025 cuyos indicadores y/o estados más destacados son los siguientes, indicando que su consulta se puede realizar en la página web de la oficina virtual de coordinación financiera de las entidades locales y que se les ha adjuntado el archivo pdf generado en la rendición:

2T2025

F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Unidad: euros

Concepto	Recaudación/Pagos reales y estimados							Previsiones Trimestre en curso				Previsión Recaud./Pagos en el trimestre ⁽⁸⁾	Previsión Recaud./Pagos a fin del ejercicio ⁽⁹⁾
	Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido ⁽⁶⁾						Total	Previsión Recaudación/Pagos en cada mes ⁽⁷⁾					
	Corriente	Cerrados		Cerrados									
No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	TOTAL	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	TOTAL	Total	Julio	Agosto	Septiembre				
Fondos líquidos al inicio del periodo ⁽¹⁾						420.580,05	484.316,48	478.195,76	478.817,13	484.316,48	420.580,05		
Cobros presupuestarios		298.541,64				298.541,64	47.774,99	50.735,68	69.284,06	147.805,54	647.980,10		
1. Impuestos directos		37.232,42				37.232,42	6.395,76	6.395,76	6.395,76	19.187,28	129.581,05		
2. Impuestos indirectos		2.440,56				2.440,56	239,55	140,21	350,52	729,08	3.842,63		
3. Tasas y otros ingresos		16.975,79				16.975,79	4.644,23	2.731,93	6.829,82	14.206,03	59.907,68		
4. Transferencias corrientes		151.292,37				151.292,37	28.538,82	17.375,80	43.439,00	90.393,12	324.988,39		
5. Ingresos patrimoniales		5.886,38				5.886,38					5.886,38		
6. Enajenación de inversiones reales		0,00				0,00							
7. Transferencias de capital		82.654,12				82.654,12	6.808,08	4.092,90	12.278,96	23.330,00	123.583,98		
8. Activos financieros													
9. Pasivos financieros													
Cobros no presupuestarios		20.614,29				20.614,29	6.309,86	3.711,68	9.279,20	19.300,74	74.975,94		
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva													
Pagos Presupuestarios	79.372,69	143.487,98	223.060,67			223.060,67	50.117,48	29.480,85	73.762,14	153.300,45	517.869,21		
1. Gastos de personal	72.563,32		72.563,32			72.563,32	29.901,41	17.589,06	43.977,86	91.463,13	248.453,95		
2. Gastos en bienes corrientes y servicios		39.880,22	39.880,22			39.880,22	16.474,01	9.690,59	24.226,68	50.391,08	136.766,14		
3. Gastos financieros							139,85	82,13	205,34	427,50	821,34		
4. Transferencias corrientes	7.009,37		7.009,37			7.009,37	3.492,43	2.094,37	5.135,92	10.682,72	27.353,06		
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos													
6. Inversiones reales		103.607,76	103.607,76			103.607,76					103.607,76		
7. Transferencias de capital							106,88	64,70	161,74	336,42	646,86		
8. Activos financieros													
9. Pasivos financieros													
Pagos no presupuestarios	30.338,79		30.338,79			30.338,79	9.088,11	5.345,95	13.948,87	27.789,93	104.243,93		
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva													
Fondos líquidos al final del periodo						484.316,48	479.195,76	478.817,13	470.333,38	470.333,38	521.420,93		

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
Observaciones	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3T2025

Entidad seleccionada: 01-04-067-AA-000 - Ohanes Ejercicio: 2025 Periodo: Trimestre 3

F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Concepto	Recaudación/Pagos reales y estimados						Previsiones Trimestre en curso					
	Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre venido (1)						Prevision Recaudación/Pagos en cada mes(2)					
	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago y proveedores	Contenidos	TOTAL	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago y proveedores	Cerrados	TOTAL	Total	Octubre	Noviembre	Diciembre	Previsión Recaud./Pagos en el trimestre (3)	Previsión Recaud./Pagos Fin del EJERCICIO (4)
Fondos líquidos al inicio del periodo (5)						522.148,70	606.072,87	608.485,81	610.898,97	606.072,87	522.148,70	
Códigos presupuestarios			472.949,09			4.114,23	477.063,32	91.881,28	91.881,28	94.665,57	278.428,13	755.482,05
1. Impuestos directos			43.873,99			517,36	44.391,35	38.342,25	38.342,25	39.201,11	85.885,61	130.277,50
2. Impuestos indirectos			3.235,11				3.235,12	352,52	352,52	363,21	1.068,25	4.303,37
3. Tasas y otros ingresos			23.084,12			70,86	23.564,98	13.072,25	13.072,25	13.468,38	39.612,88	63.177,80
4. Transferencias corrientes			173.144,55			3.525,41	176.669,96	50.114,26	50.114,26	51.632,87	151.861,39	328.531,35
5. Ingresos patrimoniales			6.049,39				6.049,38					6.049,38
6. Enajenación de inversiones reales												
7. Transferencias de capital			223.152,53				223.152,53					223.152,53
8. Activos financieros												
9. Pasivos financieros												
Códigos no presupuestarios			42.608,87				42.608,87	6.723,09	6.723,09	6.722,63	20.187,93	62.776,80
Códigos realizados pendientes de aplicación definitiva												
Pagos Presupuestarios	117.433,85	257.555,37	374.989,22	4.935,73		4.935,73	379.914,94	87.265,79	87.265,79	90.210,22	264.741,80	644.656,74
1. Gastos de personal	110.434,48		110.434,48	4.935,73		4.935,73	115.369,26	43.325,52	43.325,52	43.608,11	128.259,15	243.609,35
2. Gastos en bienes corrientes y servicios		100.391,33	100.391,33				100.391,33	36.980,33	36.980,33	38.100,95	112.061,61	212.452,94
3. Gastos financieros								305,92	305,92	615,19	1.227,03	1.227,03
4. Transferencias corrientes	7.009,37		7.009,37				7.009,37	7.651,86	7.651,86	7.883,74	23.187,46	30.196,83
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos												
6. Inversiones reales		157.164,04	157.164,04				157.164,04					157.164,04
7. Transferencias de capital								3,16	2,56	2,23	6,55	6,55
8. Activos financieros												
9. Pasivos financieros												
Pagos no presupuestarios	55.833,74		55.833,74				55.833,74	8.924,64	8.924,75	8.924,75	26.775,14	82.608,88
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva												
Fondos líquidos al final del periodo							606.072,87	608.485,81	610.898,97	613.151,99	613.151,99	613.151,99

El Ayuntamiento Pleno, sus siete (7) miembros presentes de los siete (7) que componen la Corporación Municipal, quedan enterados. Dichos datos están publicados en la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 79/2025 A 154/2025.

Por la Sra. Alcaldesa se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía nº 79/2025 a 154/2025, a los/las Sres/as. Concejales/as asistentes se dan por enterados de los mismos, pasando la Secretaria a exponer una relación sucinta y somera de su contenido sustantivo facilitada con la convocatoria del Pleno, que consta a continuación:

Nº	Fecha	Asunto
79	10/06/2025	Convocatoria y orden del día Pleno Ordinario 13 de junio de 2025.2025/406740/950-021/00002
80	16/06/2025	Por la que se deniega licencia de división horizontal en la vivienda sita en calle Carlos Mendoza, 44
81	16/06/2025	Por la que se concede el alta en el servicio de abastecimiento y agua potable en la vivienda sita en calle Eternidad 14-2
82	17/06/2025	Inicio de procedimiento de arrendamiento de local Mesón
83	18/06/2025	Aprobación expediente de contratación, del PCAP, anuncio de licitación y composición de la Mesa de Contratación.
84	23/06/2025	Aprobación de la certificación de obra nº 1 de la Implantación de contadores.2023/406740/006-002/00001. Relación de gastos 8-2025
85	24/06/2025	Por la que se solicita asistencia económica para el transporte del Proyecto de Senderos del Programa Almería Activa Natura
86	25/06/2025	Por la que se concede el cambio de titularidad en el servicio de suministro de agua y alcantarillado al abonado nº 924
87	27/06/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por JMCI
88	27/06/2025	Por la que se autoriza la instalación de veladores en la vía pública para el Café-Bar Patry
89	29/06/2025	Aprobación de la certificación de obra única y final denominada Instalación de barandas y pasamanos, subvencionada por la Diputación de Almería, y aprobar la relación de facturas 9-2025
90	30/06/2025	Declarar la excedencia voluntaria por incompatibilidad a D. AFOR, Monitor Deportivo.
91	01/07/2025	Nombramiento de funcionario interino auxiliar administrativo a D. AFOR

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





92	02/07/2025	Relación de nóminas junio 10-2025
93	06/07/2025	Ampliación del plazo de ejecución del contrato de implantación de contadores hasta el 9 de diciembre de 2025.
94	08/07/2025	Relación de facturas 11-2025, abril y mayo.
95	08/07/2025	Por la que se concede el cambio de titularidad en el servicio de suministro de agua y alcantarillado al abonado nº 669
96	08/07/2025	Por la que se nombra secretario del Juzgado de Paz
97	10/07/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por SJR
98	10/07/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta por nacimiento solicitada por SHB
99	10/07/2025	Por la que se concede el cambio de titularidad en el servicio de suministro de agua y alcantarillado al abonado nº811
100	13/07/2025	Relación de facturas 12-2025, junio
101	21/07/2025	Por la que se concede unidad de enterramiento en el Cementerio Municipal y licencia de inhumación de Juan Antonio Hernández Martínez
102	21/07/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por GPI
103	21/07/2025	Por el que se modifican los datos en el padrón de habitantes por cambio de domicilio dentro del mismo municipio solicitado por VHR
104	23/07/2025	Por el que se autoriza el paso de la "XI Carrera de la Uva 2025" por el término municipal de Ohanes
105	24/07/2025	Relación de facturas 13-2025, julio
106	27/07/2025	Relación de nóminas julio 14-2025
107	29/07/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por FBS
108	29/07/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por EMRJ
109	30/07/2025	Por la que se concede el cambio de titularidad en el servicio de suministro de agua y alcantarillado al abonado nº 591
110	04/08/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por AJC
111	06/08/2025	Aprobación de la certificación de obra única y final denominada "Obras de reubicación y estabilidad en la conducción de aguas residuales", subvencionada por la Diputación de Almería, y aprobar la relación de facturas 15-2025
112	12/08/2025	Por la que se concede alta en el servicio de suministro de agua y alcantarillado al abonado
113	12/08/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por RBFA
114	12/08/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por FAGM
115	13/08/2025	Por la que se concede el cambio de titularidad en el servicio de suministro de agua y alcantarillado al abonado nº 785
116	18/08/2025	Por la que se concede licencia de autoconsumo de explotación porcina a JJRH
117	22/08/2025	Por la que se concede la exención del IVTM por movilidad reducida solicitada por MJOM
118	22/08/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por AOG
119	28/08/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por MGS
120	29/08/2025	Relación de facturas y gastos 16-2025, julio y agosto.
121	29/08/2025	Relación de nóminas agosto, atrasos 0,5% enero a diciembre 2024 y enero a julio 2025, relación 17-2025
122	02/09/2025	Por la que se solicita realización de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025
123	04/09/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por AMR
124	06/09/2025	Movimiento interno de tesorería 800,00 euros de Cajamar a Caja de la Corporación. Indica el documento que es la resolución 125/2025, es un error de transcripción: es la número 124/2025
125	11/09/2025	Por el que se aprueba el Documento de Gestión Preventiva de la obra denominada "Reforma Bar Piscina Ohanes 2025"
126	12/09/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por ZAB
127	13/09/2025	Líneas fundamentales del Presupuesto General de 2026
128	21/09/2025	Liquidación del Presupuesto General 2024
129	23/09/2025	Por el que se modifican los datos en el padrón de habitantes por cambio de domicilio dentro del mismo municipio solicitado por FMLJ
130	23/09/2025	Por el que se da de baja por cambio de residencia de ciudadanos extranjeros que se trasladan al extranjero solicitada por MLV
131	28/09/2025	Por el que se autoriza el paso de la "VIII travesía de Resistencia Mil Sendas Alpujarra 2025" por el término municipal de Ohanes
132	28/09/2025	Modificación de crédito 7/2025 Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	14/16
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		bajas y altas de créditos de personal
133	28/09/2025	Relación de facturas y gastos 18-2025
134	01/10/2025	Por el que se modifican los datos en el padrón de habitantes por cambio de domicilio dentro del mismo municipio solicitado por PEG
135	01/10/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por FMLM
136	01/10/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por CDU
137	02/10/2025	Relación de facturas y gastos 19-2025
138	02/10/2025	Relación de nóminas de septiembre 20/2025
139	07/10/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por MAA
140	08/10/2025	Por la que se concede unidad de enterramiento en el Cementerio Municipal y licencia de inhumación de RGR
141	15/10/2025	Por la que se concede alta en el servicio de suministro de agua y alcantarillado solicitada por EMPR
142	15/10/2025	Por la que se concede el Servicio de Ayuda a Domicilio urgente no vinculada a LD a propuesta de los SSC de Alto Andarax a favor de un usuario
143	16/10/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por MFOM
144	17/10/2025	Por la que se concede licencia de ocupación de la vía pública en calle Mengemor, frente a nº 82, para la instalación de una unidad móvil adaptada a oficina bancaria
145	17/10/2025	Por la que se concede el uso del Pabellón Municipal de Deportes al CPR Valle de Andarax para actividades extraescolares
146	24/10/2025	Relación de facturas y gastos 21-2025
147	01/11/2025	Relación de nóminas de octubre 22/2025
148	03/11/2025	Por la que se ordena la suspensión de las obras en calle Lavadero, 1
149	05/11/2025	Por la que se actualizan los costes del Servicio de Ayuda a Domicilio urgente no vinculada a LD a propuesta de los SSC de Alto Andarax a favor de un usuario
150	07/11/2025	Por la que se concede el Servicio de Ayuda a Domicilio urgente no vinculada a LD a propuesta de los SSC de Alto Andarax a favor de un usuario
151	13/11/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por ICCL
152	13/11/2025	Por el que se practica en el padrón de habitantes el alta solicitada por EOC
153	16/11/2025	Por la que se solicita subvención para el Programa Activa-T Joven
154	18/11/2025	Convocatoria y orden del día Comisión Especial de Cuentas de fecha 21.11.2025

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular algún ruego o/y pregunta, manifestándose los siguientes por la Sra. Concejala Desiré:

1º.- Ruego: Que la inversión de pasamanos hay que revisarla, algunos están sueltos.

2º.- Pregunta: El monitor deportivo se va a sacar o quién se queda. Hay un pabellón cerrado y un gimnasio, que debe estar abierto al público, y cuando llueve se encharca.

3º.- Ruego: Dar solución a los vehículos mal aparcados en las puertas de las casas y en la entrada del pueblo con una mala visibilidad.

4º.- Ruego: Limpieza de la suciedad de las calles y las bolsas de basura en los contenedores.

5º.- Ruego: Reparación de las fugas de agua en la goma que va hacia el cementerio y en otros sitios.

6º.- Ruego: Intentar que cuanto llueve, el agua se pueda aprovechar y no tirarla a la calle cuando se limpia el depósito. Tenemos agua turbia tres o cuatro días, hay que ver la solución para que no suceda.

La Sra. Alcaldesa indica:

1º.- Te recojo el ruego del pasamanos.

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º.- Los vehículos mal aparcados, eso es convivencia, y si tú puedes pasar la Guardia Civil dice que no está mal aparcado. Se puede regular por ordenanza, pero influyen varios factores.

3º.- El monitor deportivo está en excedencia. Y el pabellón no está cerrado, hay unas llaves que pide la gente para hacer deporte. En cuanto a los charcos, el polideportivo se va a intervenir con obra.

4º.- Los residuos en los contenedores no son del Ayuntamiento y lo hacemos. No limpian lo suficiente.

5º.- En cuanto a las fugas se van arreglando.

6º.- El agua turbia fue de una tormenta y salió el río. No se tiró todo el agua del depósito cuando se limpió.

Y no existiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual como Secretaria certifico a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

La Secretaria

La Alcaldesa,

Rafaela Mª Ortega Barranco.

Código Seguro De Verificación	6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafaela Maria Ortega Barranco - Alcaldesa Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 23:06:53	
	Nuria Lopez Jimenez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Ohanes	Firmado	14/04/2026 22:48:15	
Observaciones		Página	16/16	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sq968x3gt/P9UGJ1U1oVQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			